San Francisco del Rincón, Gto. Fecha: 30 de agosto del 2022 Oficio no. UT/414/2022 Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

## C. MARIO ALBERTO PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 23 veintitrés del mes de número de folio 110198000029822 que a la letra dice:

"...C. Mario Alberto Guerra Díaz, mexicano, mayor de edad por mi propio derecho, señalando como domicilio en la calle Valle Verde No. 210 de la colonia Infonavit del Valle de la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. y correo electrónico joangura?@hotmail.com, con el debido respeto comparezco y pido: Que por medio de la presente, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Art. 8 de Nuestra Carta Magna vengo a solicitar a la autoridad que corresponda: CERTIFICADA de calificación de la infracción realizada a mi persona el día 23 de julio del 2022 a las 1 horas con 8 minutos por medio del personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tránsito y vialidad de San Francisco del Rincón Guanajuato por el árbitro calificador en turno, por la cantidad de 4,012.00 (cuatro mil doce pesos, 00/100) PROTESTO LO NECESARIO..."

Al respecto le informo que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, le pido de la manera más atenta y respetuosa, se tenga a bien aclarar su solicitud de información, solicitando que sea más precisa y específica a lo que requiere saber.

Solicito se tenga a bien especificar a qué se refiere con Constancia con copia certificada de calificación de la infracción, ya que el único trámite que se realiza es el de la solicitud de constancia de no infracción, además de que este trámite es realizado por la persona que requiere una constancia de no infracción, por lo que deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Policía Vial, donde se realiza una investigación y en caso de que no presente infracciones pendientes se emitirá el documento.

Así mismo, solicito aclare quién le impuso la multa y el motivo para poder referenciar y ubicar el hecho que usted refiere. Del mismo modo, se le hace de su conocimiento que la Unidad de Transparencia no tiene acceso a esa información ya que no es de carácter público sino de índole personal.

Además, se le hace saber la necesidad de plantear su solicitud de forma lo más claro posible a fin de que la suscrita realice las gestiones necesarias para atender su

solicitud y el debido cuidado y manejo de datos personales, siendo aquellos que corresponden a esfera intima de sus titulares y dato personal sensible.

Se informa <u>aclarar</u> con precisión la información que requiere saber, lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz Maria/Luna Pérez Directora de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA